



# Federación Dominicana de Fútbol, Inc. FEDOFUTBOL

## COMISIÓN DE DISCIPLINA

**Resolución No. 04-2022 de la Comisión de Disciplina de la Federación Dominicana de Fútbol de fecha once (11) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).**

**Partes:** FC Duarte vs Federación Dominicana de Fútbol

**Caso:** Alineación Indevida de los jugadores Brayan Méndez (José Ricardo Tavares Pardes), Chico Marcelus (Efraín Roa Matar), y Alejandro Mejía Burgos (Luis Miguel Burgos).

**Conocido por:** Gabriela Balaguer, María Ledesma y Pedro Clisante, a través de la plataforma de ZOOM a las 5:00pm del jueves once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

### **Motivaciones:**

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Disciplina de la Federación Dominicana de Fútbol se reunió hoy jueves, once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022), a través de la plataforma ZOOM;

CONSIDERANDO: Que tres de los cinco miembros de la Comisión se presentaron a la reunión y por lo tanto la misma contó con el quorum necesario para conocer el caso;

CONSIDERANDO: Que se evaluó el registro de estos jugadores en la plataforma FIFA Connect;

CONSIDERANDO: Que el reglamento de la competición es claro sobre las sanciones para los clubes que hagan participar indebidamente a jugadores;

CONSIDERANDO: Que el Código de Disciplina es claro sobre las sanciones a imponerse a los clubes/asociaciones que hagan participar a jugadores no elegibles (Art. 58);

### **Se resuelve:**

PRIMERO: Se le impone una multa de cinco (5) salarios mínimos de empresas medianas del sector privado al Club FC Duarte;



# Federación Dominicana de Fútbol, Inc. FEDOFUTBOL

## COMISIÓN DE DISCIPLINA

SEGUNDO: Se le otorga un plazo de diez (10) días para apelar la presente decisión ante la Comisión de Apelación mediante recurso de apelación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día 12 del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022)

Por la Comisión de Disciplina:

Gabriela Balaguer

María Ledesma

Pedro Clisante